

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

22486 *Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

BDNS(Identif.):306752

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de estas entidades u organizaciones no gubernamentales las entidades de derecho público, los partidos políticos, las universidades, las sociedades civiles, los colegios profesionales, las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

Segundo. Objeto.

La financiación de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la competencia propia de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Tercero. Bases reguladoras.

Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, publicada en el BOE de 13 de julio de 2013.

Cuarto. Importe.

El importe de la convocatoria asciende a 231.288.014,71 euros, si bien, podría ser superior una vez conocidas las cuantías resultantes de la liquidación definitiva de la cantidad asignada a actividades de interés general consideradas de interés social del periodo impositivo 2014 y de la liquidación del abintestato.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos.

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web cuya dirección es www.msssi.gob.es.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.

ID: A160030345-1